

POR TODO DEMOS GRACIAS A DIOS

	SCR VOLUMENTALIA UM.			بنشد لا بلامديادي	Uwulk
torgada por:_	عالمانتيان يوللت ميادكا	المراضيات المرت	ا يالىنىلىدى	क्ष्यम् रा च्या	علاء والمعالم
ا تعظید الله الله الله	مناهد لاعتمالات	علادت وعدية	MU TUALE	य प्राचित्रकार्या है	و ملايشتان
	SO TOTAL				
and A Car	با بعددیماند بایستر	ومتأملين فوالاستاد	00		4 24 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	A	No.	2334		
	Autorizada p	or la Nota ABOGAI		rgada	
٦	Vielka l	Reye	s Vi	nces	
Copia	Cuantía	59. 3	385,07		and the state of t
NO'	TARIA PRI	IMERA	DEL	CANTÓN	(all and any of the second of
	Manta, _	20 A	э тауо ас		

PARTICION VOLUM SEÑORES CEDEÑO TUAREZ NELY LOS RENUNCIA: ENTRE BERNARDA, CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA, CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA, CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLOR, CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY, CEDEÑO TOAREZ ISAEL NICEFORO, CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH, CEDEÑO TUAREZ **CARLOS ALBERTO.-**

CUANTIA TOTAL: \$59.385,07

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, hoy dia martes Provincia de Manabí, República del Ecuador, veintidos de Mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores: CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, casada, CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA, casada, CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA, casada, CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLOR, soltera, todas debidamente representados por la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA, según poderes especiales que se adjunta al presente acto como habilitantes, y también comparecen por sus propios derechos los señores CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY, soltero, CEDEÑO TOAREZ ISAEL NICEFORO, casado, Y CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH, الأسالية المعيسودي والهي casada, y la señora PILLASAGUA REYES MARIA YISELA, de estado civil ngapapatan ngapapatan kang papatan palamatan na kangapatan ang Kalanda casada, por los derechos que representa del señor CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO, según Poder especial, que en copia se adjunta al presente acto como habilitante; Quienes comparecen, en sus calidades de hijos, y como únicos y universales herederos de los causantes NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, itti. Advertidos que fueron las domiciliados en esta ciudad de Manta. comparecientes por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL, así como examinadas que fueron en forma aislada: y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, como sigue.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase literario tenor incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL, cuyo contenido es el siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato los sefiores: CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, casada, CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA, casada, CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA, casada, CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLOR, soltera, todas debidamente representados por la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA, según poderes especiales que se adjunta al presente acto como habilitantes, y también comparecen por sus propios derechos los señores CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY, soltero, CEDEÑO TOAREZ ISAEL NICEFORO, casado, Y CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH, casada, y la señora PILLASAGUA REYES MARIA YISELA, de estado civil casada, por los derechos que representa del señor CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO, según Poder especial, que en copia se adjunta al presente acto como habilitante; Quienes comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos de los causantes NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; los comparecientes por los efectos que señala el código

civil son: a) Los Herederos por estirpe, especialmente los hermanos CEDEÑO TUAREZ; ya que ellos son hijos de los causantes NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO.- SEGUNDO: ANTECEDENTES: El bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por los cónyuges Cedeño Loor Teodoro y Tuarez Cedeño Rosa, por adjudicación que hiciera el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, con fecha de sentencia 27 de octubre de 1.986, y Protocolizada en la Notaria Tercera de manta con fecha 07 de noviembre de 1.986, e inscrita el 11 de noviembre del mismo año bajo el numero 1.623, el mismo que tiene las siguientes características: Un solar ubicado en la Ciudadela Santa Ana, de este Cantón Manta, Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con la calle principal sin nombre con treinta y seis metros; POR LA PARTE DE ATRÁS: Con una quebrada que conduce a un Estero con treinta y seis metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Sr. Pedro Pinargote con Cuarenta metros; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la Sra. Adelaida Loor con Cuarenta metros Con una Superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Luego de esto los señores NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO, fallecieron, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria.- TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES: Los señores comparecientes a este convenio, 📖 manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que los señores NICEFORO TEODORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO, no tuvieron más hijos que los señalados en este contrato ্রতার Partición Extrajudicial; y que asumen las responsabilidades previstas en

la Ley, especialmente del Art. 1292 del Código Civil, y de la misma manera i juramentan que la **Masa Partible** dejada por los causantes, está solvente y que los causantes no dejaron deudas que pagar, pero que sin embargo responsabilidades al respecto.-CUARTA: asumen EXTRAJUICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los comparecientes, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al Informe emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma: AREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 1236,61m2. equivalente al 100%): CEDENO TUÂREZ MIRELLY GAUDELIA (hija heredera): 99.90m2., equivalente al 8.08%. CEDENO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH (hija heredera): 99,90m2., equivalente al-8,08%: CEDENO: TUÁREZ: NELY: BERNARDA (hija: heredero): 100.00m2. Equivalente al 8.09% <u>CEDENO TUÁREZ WILTER JOVANNY</u> (hijo heredero): 99:75m2., equivalente at 8.07% CEDENO TUÁREZ NELLY MIRAFLOR (hija heredera): 99.75m2# equivalente al 8.07% CEDENO TUAREZ MARLENE FLORICELDA (hija heredera): 99,74 equivalente al 8.07% CEDENO TOAREZ ISAEL NICEFORO (hijo heredero): 485,79m2 equivalente al 39.28%. AREA a. PORCENTAJE DE TERRENO DESTINADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJON FAMILIAR: 151.78m2., equivalente al 12.26% del área del lote a subdividir. ÁREA - PORCENTAJE DE TERRENO NO JUSTIFICADA DE LA BULESCRITURA: \$203,39m2; (RENUNCIA) DERECHOS Y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LOS HERMANOS MIRELLY GAUDELIA MIRIAN CELIZABETH, NELY BERNARDA, WILTER YOVANNY, NELLY MIRAFLOR,

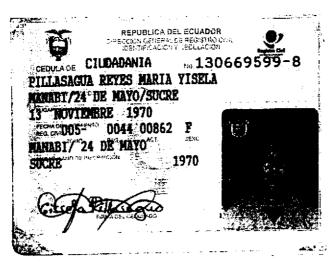
MARLENE FLORICELDA, E ISAEL NICEFORO CEDENO TUÁREZ (hijos herederos del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor): 154,58m2 equivalente al 12.50% del área real del lote que le correspondería al hermano Carlos Alberto Cedeño Tuárez y otorga para efecto de la partición ya establecida (hijo heredero del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor). ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 1 / 99,90m2. Frente: 7,54m - Calle Principal Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuarez Costado derecho: 13,33m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote; Costado izquierdo: 13,31m- Callejón Familiar. AREA A DESMEMBRAR A FA VOR DE MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUÁREZ: Lote 2 / 99.90m2. Frente: 13,31m — Callejón Familiar. Atrás: 13,31m-Propiedad del Sr. Pedro. Costado derecho: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuarez. Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nely Bernarda Cedeño Tuárez. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 3 / 100.00m2. Frente: 13,33m — Callejón Familiar. Atrás: 13,34m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote. Costado derecho: 7,53m - Rropiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero. ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ: Lote 4 / 99,75m2 Frente: 7,54m - Calle Principal Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez. Costado derecho: 13,31m- Callejón Familiar. Costado izquierdo: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Nicéforo Cedeño Tuárez. ÁREA A DESMEMBRAR A FA VOR DE NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUÁREZ: Lote 5 / 99. 75m2. Frente: 13,31m- Callejón Familiar. Atrás: 13,28m - Propiedad del Sr. Isael Nicéforo Cedeño Tuárez. Costado: derecho: 7,53m - Propiedad de Mariene

Floricelda Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,54m - Propiedad de Wilter Yovanny Cedeño Tuárez: ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 6 / 99.74m2 Frente: 13,30 - Callejón Familiar. Atrás: 13,29m — Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedefio Tuárez. Costado derecho: 7,53m — Quebrada que conduce a un estero. Costado izquierdo: 7,53m — Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez. ÁREA A DESMEMBRAR A FA VOR DE ISAEL NICEFORO CEDEÑO TOÁREZ: Lote 7/1485,79m2. Frente: 11,39m - Calle Principal. Atrás: 13,12m - Quebrada que conduce a un estero. Costado derecho: 39,87m - Propiedad de los señores Wilter Yovanny, Nelly Miraflor y Marlene Floricelda Cedeño Tuarez Costado izquierdo: 40,00m - Propiedad de la Sra. Adelaida Loor. QUINTA: CUANTÍA: Las Cuantías de la presente Partición por cada lote se la señalan en las cantidades de \$13.557,92; \$2.294,02; \$2.294,25; \$2,297,70; \$12,292,01; \$2,300,00; \$24,349,17, respectivamente, que da un total de \$59.385,07, los cuales están de acuerdo con las Certificaciones referencedidas por el Departamento de Avalúos y Catastros, del Municipio del BadCantóns Manta.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas reassus a partes la Partición de Extrajudicial del bien inmueble descrito anteriormente; además dejan constancia que reciprocamente se obligan al babisaneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas formas de derecho, Chy renuncian a la acción de reclamos por mejoras en lo adjudicado, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran libre de todo ാരി:gravamen ാദ്യ!നo tiene ാനingúnS, ĉimpedimento para rrealizar -la Partición

enel Extrajudicial. SEPTIMA: INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan

3217030

3212027







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011 296-0073

NÚMERO

1306695998 CÉDULA

PILLASAGUA REYES MARIA YISELA

MANABI PROVINCIA

CANTON

Christian Pico Jastopeo





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130-0021 NÚMERO

1308029287 CÉDULA

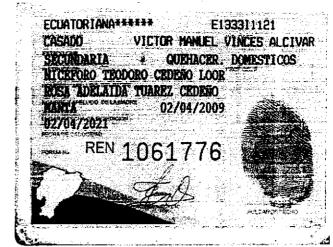
CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH

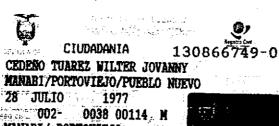
MANABI

PROVINCIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







28 JULIO 1977 002- 0038 00114 N MANABI/ PORTOVIEJO PURPLO NUEVO 1977

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0018 NÚMERO

1308667490 CÉDULA

CEDEÑO TUAREZ WILTER JOVANNY

MANABI PROVINCIA TARQUI PARROQUIA

P.) PRESENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

NICEPORO TRODORO CEDENO LOOR

ROSA ADRIAIDA TUAREZ CEDERO MANTA 31/08/2009

SOLTERO

SECUNDARIA

31/08/2021

V4344V2444

ESTUDIANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR DIAGOCON GENERAL DE REGISTISO COL DENTARDACION Y DEDUCACIO.



CIUDADANIA 130898599-9
VALLE LOOR NARCISA RENEDITA ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)

15 EMERO 1979 001- 0104 00207 P ESMERALDAS/ QUINTADE ROSA ZARATE (QUININDE) 1979

Valle for Darcisa





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR (17/05/2011

1308986999 344-0074

NÚMERO

CÉDULA

~ VALLE LOOR NARCISA BENEDITA

MAHARI

MANTA

PROVINCIA TARCIAN PARROCUMA

tra Urdicules F.

ECUATOR I ANA *****

E533311155

SOCTERO

SECONDARIA

ESTUDIANTE

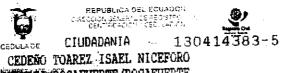
ANGEL SALVADOR VALLE ANGREA" E LOOR MIRANDA

10/03/2011

10703/2023 ***

REN 3685309





MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

13 JULIO 1964 001 0194 003 MANABI/ ROCAFUERTE 0194 00387 M

"ROCAFUERTE"



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL FLECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEFENDACIONE Y CONSTRUCTO DOPINAR ACORDOR

040-0018 NÚMERO

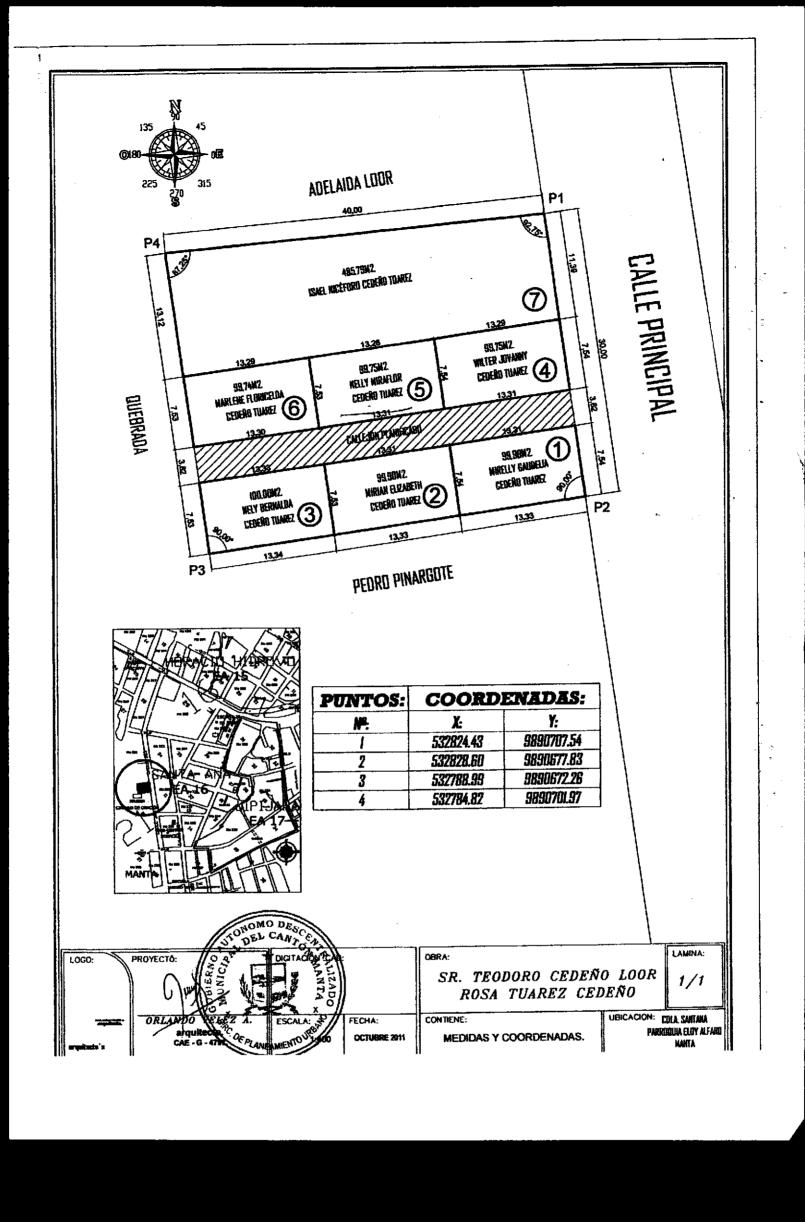
1304143835 CÉDULA

CEDEÑO TOAREZ ISAEL NICEFORO

PROVINCIA

TARQUI PAPROQUIA

ECUATORIANA***** V238313888 MARIA CONCEPCIENT HEZON LING A PRIMARIA OBRERO NICEPORO CEDENO
ROSA WAREZ 07/01/2011 07/01/2023 REN 3488304





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 16 de febrero de 2009

Parroquia:

Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en la Ciudadela Santa Ana, de este Cantón Manta, Con los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Con la calle principal sin nombre con treinta y seis metros.

POR LA PARTE DE ATRAS: Con una quebrada que conduce a un Estero con treinta y seis metros.

POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del Sr. Pedro Pinargote con Cuarenta metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO; Con propiedad de la Sra. Adelaida Loor con Cuarenta metros.

Con una Superficie total de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro

Número y fecha de inscripción

Folio Inicial

Compra Venta

Protocolización de Sentencia

11/11/1986 1.623

4.398

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 11 de noviembre de 1986

Folio Inicial: 4.398

- Folio Final: 4.400

Número de Inscripción: 1.623

Número de Repertorio:

2.405

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Juzgado 6to de lo Civil de Manabi.

Fecha de Resolución: a.- Observaciones:

> Sentencia dictada dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, a favor de los señores Teodoro Cedeño Loor y Rosa Tuarez Cedeño.

lunes, 27 de octubre de 1986

Un solar ubicado en la ciudadela Santa Ana de este Cantón Manta. Superficie total de Mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabi

Estado Civil

Domicilio

Adjudicatario

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social 80-0000000021323 Cedeño Loor Teodoro

Soltero

Manta

Adjudicatario

80-0000000021324 Tuarez Cedeño Rosa

Soltero

Manta Manta



Autoridad Competente



TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones | Libro

Número de Inscripciones

Compra Venta

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:38:29

del jueves, 10 de payo de 2012

A petición de: florerse Velle ST. Entento Elaborado por Yoyi Alexa Covallos Bravo

1305243261

WIND OOKSITARTA

Abe laime E Delgado Intriago

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>SUBDIVISIÓN – UNIFICACIÓN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá vatidez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al informe #038 del Área de Gestión del Suelo aprueba la Subdivisión — Unificación - Derechos y Acciones de terreno propiedad de las Herederas del SR. TEODORO CEDEÑO LOOR, ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 1440,00m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 269,70m2. (Escritura inscrita el 11 de noviembre de 1986 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 27 de octubre de 1986; no se encuentra posesión efectiva alguna inscrita).

Por el Frente: 36,00m. — Calle Principal sin nombre. Por Atrás: 36,00m. — Quebrada que conduce a un estero.

Por el Costado Derecho: 40,00m. — Propiedad del Sr. Pedro Pinargote. Por el Costado Izquierdo: 40,00m. — Propiedad de la Sra. Adelaida Loor.

Área Total: 1440,00 m2.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

AREA - PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 1236,61m2, equivalente al 100%):

CEDEÑO TUÁREZ MIRELLY GAUDELIA (hija heredera): 99,90m2., equivalente al 8,08%. CEDEÑO TUÁREZ MIRIAN ELIZABETH (hija heredera): 99,90m2., equivalente al 8,08%. CEDEÑO TUÁREZ NELY BERNARDA (hija heredero): 100,00m2., equivalente al 8,09% CEDEÑO TUÁREZ WILTER JOVANNY (hijo heredero): 99,75m2., equivalente al 8,07% CEDEÑO TUÁREZ NELLY MIRAFLOR (hija heredera): 99,75m2., equivalente al 8,07% CEDEÑO TUÁREZ MARLENE FLORICELDA (hija heredera): 99,74 equivalente al 8,07% CEDEÑO TUÁREZ ISAEL NICEFORO (hijo heredero): 485,79m2 equivalente al 39,28%

ÁREA - PORCENTAJE DE TERRENO DESTINADA POR LOS HEREDEROS COMO CALLEJON FAMILIAR: 151,78m2., equivalente al 12.26% del área del lote a subdividir.

AREA - PORCENTAJE DE TERRENO NO JUSTIFICADA DE LA ESCRITURA: 203,39m2

DERECHOS y ACCIONES A OTORGAR A FAVOR DE LOS HERMANOS MIRELLY GAUDELIA, MIRIAN ELIZABETH, NELY BERNARDA, WILTER JOVANNY, NELLY MIRAFLOR, MARLENE FLORICELDA e ISAEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ (hijos herederos del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor): 154,58m2 equivalente al 12.50% del área real del lote que le correspondería al hermano Carlos Alberto Cedeño Tuárez y otorga para efecto de la partición ya establecida (hijo heredero del fallecido Sr. Teodoro Cedeño Loor).

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 1 / 99,90m2.

Frente: 7,54m - Calle Principal

Atrás: 7,54m — Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez

Costado derecho: 13,33m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote

Costado izquierdo: 13,31m - Callejón Familiar.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>SUBDIVISIÒN – UNIFICACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No., 6918-SM-SMC, tramite # 9660

ÁRES A DESMEMBRAR A FAVOR DE MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUAREZ: Lote 2 / 99.90m2.

Frente: 13,31m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,31m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,54m — Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,53m — Propiedad de la Sra. Nely Bernarda Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 3 / 100,00m2

Frente: 13,33m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,34m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,53m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ: Lote 4/97,75m2

Frente: 7,54m - Calle Principal

Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 13,31m - Callejón Familiar.

Costado izquierdo: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUÁREZ: Lote 5 / 99,75m2

Frente: 13,31m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,28m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m — Propiedad de Marlene Floricelda Cedeño Tuárez. Costado izquierdo: 7,54m — Propiedad de Wilter Jovanny Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MARLENE FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ: Lote 6 /

<u>99,74m2</u>

Frente: 13,30 - Callejón Familiar.

Atrás: 13,29m – Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez. Costado derecho: 7,53m – Quebrada que conduce a un estero.

Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ISAEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ: Lote 7 / 485,79m2.

Frente: 11,39m - Calle Principal.

Atrás: 13,12m - Quebrada que conduce a un estero.

Costado derecho: 39,87m - Propiedad de los señores Wilter Jovanny, Nelly Miraflor y Marlene Floricelda

Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 40,00m — Propiedad de la Sra. Adelaida Loor.

All and A comp

Manta marco 10 de 201

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SR. WILTER JOVANNY CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 4 con un área de 99,75m2. equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,54m - Calle Principal

Atrás: 7,54m — Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 13,31m - Callejón Familiar.

Costado izquierdo: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

Saneth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. MIRELLY GAUDELIA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote I con un área de 99,9m2. equivalente al 8,08% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,54m - Calle Principal

Atrás: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez

Costado derecho: 13,33m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote

Costado izquierdo: 13,31m - Callejón Familiar

Manta, marzo 10 de 2012

Arg. Jareth Cedeno Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.

El presente documento, se amile de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. MIRIAN ELIZABETH CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 2 con un área de 99,9m2. equivalente al 8,08% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,31m – Callejón Familiar.

Atrás: 13,31m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,54m - Propiedad de la Sra. Mirelly Gaudelia Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m - Propiedad de la Sra. Nely Bernarda Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos fulsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. NELY BERNARDA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 3 con un área de 100,00m2. equivalente al 8,09% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,33m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,34m - Propiedad del Sr. Pedro Pinargote.

Costado derecho: 7,53m - Propiedad de la Sra. Mirian Elizabeth Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero.

Manta, marzo 10 de 2012

Arg. Janeth)Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO D

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena se el solicitante; por lo cual saivamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SR. NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 5 con un área de 99,75m2, equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,31m - Callejón Familiar.

Atrás: 13,28m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m - Propiedad de Marlene Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 7,54m - Propiedad de Wilter Yovanny Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

Arg. Janeth Cedeño Villavic**enci**o

DIRECTORA DE PLANEAMUES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



<u>AUTORIZACIÒN</u>

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SRA. MARLENE FLORICELDA CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 6 con un área de 99,74m2. equivalente al 8,07% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,30 - Callejón Familiar.

Atrás: 13,29m - Propiedad del Sr. Isael Niceforo Cedeño Tuárez.

Costado derecho: 7,53m - Quebrada que conduce a un estero.

Costado izquierdo: 7,53m — Propiedad de la Sra. Nelly Miraflor Cedeño Tuárez.

Manta, marzo 10 de 2012

CAPP.

Arq. Janeth Cedeño Villaviceno DIRECTORA DE PLANEAMI

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA **DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



AUTORIZACIO

En atención a Ruta de Documento No. 6918-SM-SMC, tramite # 9660

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al informe # 038 del Área de Gestión del Suelo autoriza a la SR. ISAEL NICEFORO CEDEÑO TUÁREZ para que celebre escritura del Lote 7 con un área de 485,79m2. equivalente al 39,28% de terreno ubicado en la ciudadela Santa Ana de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con Clave Catastral No. 3212006000 adquirido como hija heredera del Sr. Teodoro Cedeño Loor y una vez realizada la Partición Extrajudicial, el predio posee las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,39m - Calle Principal.

Atrás: 13,12m - Quebrada que conduce a un estero.

Costado derecho: 39,87m - Propiedad de los señores Wilter Yovanny, Nelly Miraflor y Marlene

Floricelda Cedeño Tuárez.

Costado izquierdo: 40,00m — Propiedad de la Sra. Adelaida Loor.

Manta, marzo 10 de 2012

DIRECTORA DE PLANEAMI

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

№ 211466

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1300657622

CI/RUC:

CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA.

NOMBRES : RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

C. 323 CIUD. STA. ANA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

. :	RE	GIS	TRO	DE	PA	GO:

Nº PAGO:

211121

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

15/05/2012 08:39:26

ÁREA DE SELLO



	DESCRIPCIÓN		VALOR
VALOR		'	3.00
	•		
	TOTA	L A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 13 de Agosto de 2012 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 97659

CERTIFICADO DE AVALÚO

echa: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3484

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1.00

El Predio de la Clave: 3-21-20-31-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLE PRINCIPAL

0097659 Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,75

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300657622

CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2294,25

CONSTRUCCIÓN:

11263,67

13557,92

Son: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en piciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros nomo no

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:45:55

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 93475

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3477

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

El Predio de la Clave: 3-21-20-30-000

\$ 1,00

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

Nº (93475

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,74

M2

Perteneciente a:

Propietario ... Documento Identidad CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA 1300657622

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2294,02

CONSTRUCCIÓN:

2294,02

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3212006000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 97658

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 3481

echa: 9 de mayo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-28-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

0097658

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,75

M2

Perteneciente a:

Propietario

Documento Identidad 1300657622

CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2294,25

CONSTRUCCIÓN:

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO

CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vafor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANGA POR LO COAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRIME ST REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÔNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:37:24

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97660

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3475

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

raioraua *El Pre*

El Predio de la Clave: 3-21-20-25-000

\$ 1,00 _{Ubio}

Ubicado en: CIUDADELA SANTA ANA

0097660Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,90

M2

Perteneciente a:

 Documento Identidad
 Propietario

 1300657622
 CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: CONSTRUCCIÓN: 2297,70

0,

2297,70

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento i otorganiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantalan Diciambre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 3212006000.

32.98

Mirian

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 11:51:35

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 98480

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3551

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-26-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA

 $0098480_{ ilde{A}\textit{rea total del predio según escritura:}}$

Área Total de Predio: 99,90

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300657622

CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2297,70

CONSTRUCCIÓN:

9994,31

12292,01

Son: DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, françionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sue o actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Marta en Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos,

Impreso por: DELY CHAVEZ 14/05/2012 9:32:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 97663

CERTIFICADO DE AVALÚO

echa: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3482

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de

Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-29-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA CALLEJON FAMILIAR

0097663, Área total del predio según escritura:

Ārea Total de Predio: 100,00

M2

Perteneciente a:

Propietario Documento Identidad CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA 1300657622

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2300,00

CONSTRUCCION:

0,00

2300,00

Son: DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vator del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cartonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el

Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO REPLOCIDAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABINDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENSADO REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:40:06

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97661

CERTIFICADO DE AVALÚO

Techa: 9 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3479

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 3-21-20-27-000

Ubicado en: BARRIO SANTA CALLE PRINCIPAL

0097661 Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 485,79

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad 1300657622

Propietario CEDEÑO LOOR TEODORO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

11173,17

CONSTRUCCIÓN:

13176,00

24349,17

Son: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vafor del Suelo astual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Munta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO PER ESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRES REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.3212006000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 09/05/2012 12:10:31





-G- 0000006

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal	interesada, CERTIFIC	CA: Que revisan	do el Catarina	MoPredios	
en vigencia, se en	cuentra registrada una	propiedad que	consiste en ca	NAP	and Section 1999
perteneciente a		COTAL COTAL CONTRACT	e in British State British Children	17.4	
ubicada		ANA CALLEION	FAMILIAR	4.0	
cuyo	AVALUÓ COM	ERCIAL PTE. PART	TICION EXTRA	U Bicic hde a la	cantidad
de	\$2300.00 DOS MIL TRE	To chart the second	and the second s		140
CERT	TIFICADO OTORGADO E	PARA TRÁMITE D	E PARTICION I	EXTRAJUDICIÁL	



15 MAYO 2012 de



ESPECIE VALORADA:
USD:1.00

-G- 0000007

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal i		and the second s				2.00
en vigencia, se enc				en SOLAR		7998997 27525 1
perteneciente a					1	
ubicada		NTA ANA CAU			20.2 2 30.0	
cuyo		OMERCIAL PT				
	24349.17 VEINTL	CUATRO MIL I	RESCIENTOS (UAKENIA.	Y NOEVE 17	100
77-4- ₀	DOLARES				20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	**************************************



15 Manta, de 2012 del 20





-G- 0000008

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verb	pal interesada, CERTIFICA: Q	ile Leaisaildo ei Cai	ARBANOS Y		and State
en vigencia, se	encuentra registrada una prop	iedad que consiste	eir-solar 🔭	77.00	
perteneciente a		DORO Y SRA		en englighere an	11 1 () () ()
ubicada	DADDIO SANTA ANA	CALLE PRINCIPAL	4		
cuyo	AVALLIÓ COMERCIA	AL PITE PARTICION	XTRAILIBIOLAL	le a la cantic	dad
	C12EET OF TRECE MIL OUIN	HENTOS CINCUENTA	Y SIETE 92/10	O DOLARES	
	CERTIFICADO OTORGADO PARA	TRÁMITE DE PÁRTI	CION EXTRAJU	DICIAL	and a
224.2	CERTIFICACIO OTORGADO PAIVA	TANKING CO.	S# 7,445	7.74	100



15 MAYO, de 2012, del 20_



ESPECIE VALORADA USD: 11:00

-G- 0000009

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal	interesada, CERTIFICA: Que rev	risando el Cata	EMBAGO Bredios	
en vigencia, se e	ncuentra registrada una propiedad	que consiste e	n SOLAR Y CON	STRICTEON
perteneciente a _	CEDEÑO LOOR TEODORO	Y.SRA	233-234 1 231-24-	
ubicada	BARRIO SANTA ANA		The second second second	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
cuyo	AVALUÓ COMERCIAL PTE	PARTICION E	KTRAJUHSBIBBBCC	i ia canudad
de	\$12292.01 DOCE MIL DOSCIENTO	S NOVENTA Y	DOS 01/100 DOC	ANES
CF	RTIFICADO OTORGADO PARA TRÁM	MITE DE PARTIC	ION EXTRADUDIC	Wr



15 MAYO de 2012 del 20_



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

-G- 0000010

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO: MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	2 17			- A Catoetre	- de-Predio	\$ <u> </u>	A STATE OF THE STA
	Lal interprete	CERTIFICA: Q	ue revisand	O ET CAPIKEN	MOD		Sec. 17.
A peticion ver	ONI IIIICI coada.	gistrada una prop	م مرسالات	onciete enti	NAD		7 . 5
	encuentra rei	ristrada una prop	sectac due c	Ortoton M	1. 1.		N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
en vigencia, o	C CHCGCHT - 1-1			2.1/1/2	16		11.5.754.75
	a cer	DEÑO LOOR TEOD	OKO 1 2 W	TO THE REAL PROPERTY.		基金排作工	
percenceione		2.10			38		
ubicada	CIL	IDADELA SANTA A	\PI/\	* 1 Description	and the same	e a la ca	ntidad
377	(*)	CONTEDCIA	DTF PART	CION EXTRA	TITHERINE	STAR THAT	N. 20 18 18 18 18
cuyo	AV	ALUO CUMERCIA	Section Comments	N. C. (2007)	MITTON DOLL	RES	1.50
				IN V SIETE /			
de	57797 701	ALUO COMERCIA IOS MIL DOSCIEN TORGADO PARA	6. 4500 510	MODITION	FXTRAJUDI	CIAL	"je.
	COTTELC ADO O	TORGADO PARA	TRAMILE DE	PARTICION	- 28-12 ·	-	
	FR HEIL BLAND	320-2		* 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1 * 1	CONTRACTOR OF	100	and the same of the same



15 MAYOu, de de dei 20

4 TO Secretary Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD: 1,00

-G- 0000011

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

	Committee A. Oue revisando el Catanto Ado Predios
A petición verba	al interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catasano Predios
en vigencia, se	encuentra registrada una propiedad que
perteneciente a	CENCIA LANGUE LELIBURGO 1-200-
ubicada	BARRIO SANTA ANA CALLEION FAMILIAR.
cuyo	TO THE PARTY OF TH
de	
G C	\$2294.02 DOS MIL DOSCIENTOS NOVEIVA 1.000 EXTRAIUDICIAL ERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAIUDICIAL



15 MAYO 2012 del 20

Director Financier Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



-G- 0000012

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A netición verbal	interesada, CERTIFICA: (Que revisando el Cat	entra do Bredio	5
A periodir volum	cuentra registrada una pro	niedad que consiste	en COLAR	
				AND THE
perteneciente a	CEDEÑO LOOR TEC			
ubicada	BARRIO SANTA AN	IA CALLEION EAMILIA		Tarking and a second
спло	AVAILIÓ COMERC	IAL PTE PARTICION E	XIRAILARRIUK	a la camidae
de	52294 25 DOS MIL DOSCIE	NTOS NOVENTA Y CL	<u>JATRO 25/100 D</u>	OLARES
TEO.	TIFICADO OTORGADO PAR	A TRÁMITE DE PARTIC	CION EXTRAJUDI	CIAL



15 MAYO

2012

del 20_

Director Financiero Municipal



REPUBLIC DEL ECUADOR
COMERCIO E INTERCELONA
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
TOMO NÚMERO: XXVII PÁGINA: 088 PODER NÚMERO: 088/12

En la ciedad de Barcelona, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce, ante mí, LUCÍA PAZMIÑO CASTRO, Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona, comparecen las hermanas señoras CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA con cédula de ciudadanía No. cero nueve uno uno tres nueve ocho cero uno guión cuatro (091139801-4), CEDEÑO TUAREZ MARLENE FLORICELDA con cédula de ciudadanía No. uno tres cero cuatro nueve dos tres seis siete guión tres (130492367-3) y, CEDEÑO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA con cédula de ciudadanía No. uno tres cero siete nueve siete siete cinco tres guión seis (130797753-6), todas de estado civil casadas según cédulas que exhiben, todas con domicilio Mollet del Vallés , Barcelona – España. Las comparecientes son personas legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por los documentos que me exhiben, quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren el presente Poder Especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA con cédula de ciudadanía no. uno tres cero ocho nueve ocho seis nueve nueve guión nueve (130898699-9) al tenor de las siguientes cláusulas: Cláusula Primera.- ANTECEDENTES: Las comparecientes hermanas CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, MARLENE FLORICELDA Y MIRELLY GAUDELIA son hijas de los ciudadanos ECUATORIANOS TEODORO NICEFORO CEDEÑO LOOR Y ROSA ADELAIDA TUAREZ CEDEÑO. Se adjuntan copias de las cédulas de ciudadanía Segunda.- Poder Especial.las comparecientes. Cláusula comparecientes CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA, MARLENE FLORICELDA y MIRELLY GAUDELIA en calidad de mandantes otorgan PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de la señora VALLE LOOR NARCISA BENEDITA a fin de que ella en calidad de apoderada, en nombre y representación de las mandantes realice todo tipo de trámites legales relacionados a la subdivisión del terreno y escritura pública de partición extrajudicial de los bienes hereditarios dejados por sus difuntos padres, suscriba posesiones efectivas, pague impuestos de herencia ante el SRI, en caso de sec e danielon necesario las represente judicialmente, para este mismo acto 🦸 hereditaria, pudiendo comparecer ante cualquier Juzgado de lo



Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio e Integração

suscriba toda clase de documentación que se genera de este acto, tales las de rectificaciones, ratificación, convalidaciones, aceptaciones, declaraciones juramentadas ante los jueces de lo civil y autoridades en general. La apoderada está plenamente facultada a suscribir los instrumentos públicos y/o privados que correspondan ante cuanto notario o autoridad pública o privada sea del caso, realizar inscripciones, anotaciones, registros y demás gestiones que sean menester ante los Municipios, Registros de la Propiedad, y demás instituciones públicas o privadas que aunque no se nombren se den por expresamente incorporadas al presente instrumento, de tal forma que el presente poder sea amplio y suficiente para cumplir a cabalidad el mandato aquí encomendado, y, que no sea la falta de Poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato. ." Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y leído que fue por mí, integramente, al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

CEDENO TUAREZ NELY BERNARDA (091139801-4),

CEDENO TUAREZ MARLENE FLORICELDA (130492367-3)

CEDENO TUAREZ MIRELLY GAUDELIA (1/30797753-6).

Cónsul de Primera del Ecuador en Barcelona

II-6-2 - USD80.00 - vvg/12
Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrito en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en la página y tomo arriba mencionados y sellado el día de hoy catorce de marzo de General del Ecuador en Barcelona. Dado y sellado el día de hoy catorce de marzo de General del Ecuador en Barcelona.

dos mil dode

LUCÍA PAZINIÑO CASTRO

Cánsul de Primera del Ecuador en Barcelona

Dirección: Calle Nápoles 187 5ª planta. C.P. 08013

Teléfono 93-2457465 / 93-2462490

PROFESIÓN ESTUDIANTE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA APELLICOS Y LOMBRES DEL PADRE CEDENO NITEFORO APELLIDOS Y LOMBRES DE LA MADRE TUAREZ BOTA LUGAR FECIA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUE 2011-11/4 2011-11/4 2011-11/24

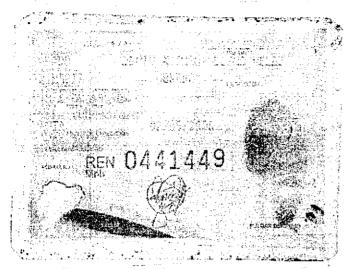
FIRMA DEL DIRECTOR CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL



V3333V2722

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911398014<<<<<<<<< 660327F231124ECU<<<<<<<<< CEDEÑO<TUAREZ<<NELY<BERNARDA<<



ECHATORIANA***** V4343V4242 CASADO GARCIA MENDOZA WIEDIAM ROBERT SECUNDARIA ESTUDIANTE NICEFORO TEODORO CEDERO LOOR ROSA ADELAIDA TUAREA MANTA 18/02/2011 18/02/2023 REN 3594627 A. A. Barrio Later of Marchael



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIC IGENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA



APELLIDOS Y NOMBRES CEDEÑO TUAREZ NELY BERNARDA LUGAR DE NACIMIENTO MANABI ROCAFUERTE ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

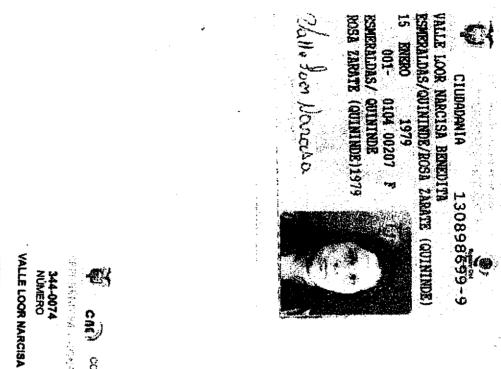
ESTADO CIVIL CASADO CHAVEZ LINO NARCISO DEL JESUS











REPUBLICADEL ECLADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTCRAL
CERTIFICADO DE VOTACION
344-0074
1308986988
NÚMERO CÉDULA
VALLE LOOR NARCISA BENEDITA
PROVINCIA
PARROQUIA
TARQUI
PARROQUIA
PARRO

SOLTERO
SECURDARIA ESTUDIANTE
ANGEL SALVADOR VALLE
ANGELA E LOOR HIRANDI
10/03/2023
3-8-5-109

NUMERO: 1.466

PODER-GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR CEDEÑO TUAREZ CARLOS

ALBERTO; A FAVOR DE LA SEÑORA PILLASAGUA REYES MARIA

YISELA.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Marzo del dos mil doce, ante mí Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cedula de ciudadanía y certificado de votación, DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el libro de registros a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga PODER GENERAL, contenidas en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece y otorga el presente Poder Especial, el señor CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO, de estado civil casado, a quien para efectos de este instrumento se le denominará "EL MANDANTE" O "PODERDANTE". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta; con capacidad suficiente cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos; la misma que comparece SEGUNDA: PODER GENERAL.por sus propios y personales derechos.-

Mediante el presente Instrumento y por sus propios mandante, señor CEDENO TUAREZ CARLOS ALBERTO, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora PILLASAGUA REYES MARIA YISELA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130669599-8, Para que en mi nombre y representación, concurra ante cualquier Notaria Publica del país o ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manabí, o del Ecuador a fin de solicitar la Posesión Efectiva, y la respectiva Partición Extrajudicial o extrajudicial, y Renuncia de Derechos y Acciones, de los bienes hereditarios dejados por el padre del mandante, señores Nicéforo Cedeño Loor y Rosa Adelaida Tuarez; así mismo pueda ejecutar los siguientes actos: ADQUISICION Y ENAJENACION -- Adquirir y enajenar, a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o vehículos, terrenos, pudiendo al efecto pactar el precio, forma de pago, dar o recibir el dinero producto de las negociaciones, otorgar recibos o facturas y suscribir las escrituras correspondientes. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE REPRESENTACION.- Gestionar ante las respectivas administraciones e instituciones publicas y privadas, extendiendo, rescindiendo o modificando toda clase de relaciones o documentos públicos o privados, con facultad para presentar declaraciones, escritos, reclamos y recursos, títulos y documentos de toda índole, que se requieran en las mencionadas entidades. OTORGAMIENTO DE ARRENDAMIENTOS.- Tomar o dar en arrendamiento o subarriendo bienes inmuebles o muebles, mediante el oportuno contrato, con facultad para otorgar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos. OTORGAMIENTOS DE CONTRATOS.- Firmar y rescindir contratos civiles. mercantiles y de prestación de servicios profesionales: GRAVAMENES: Cancelar o constituir hipoteca, prendas servidumbres, y demás derechos reales,

pudiendo cancelar los derechos reales constituidos con anterioridad al managementos y consentir o captar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones renovaciones. COBRAR Y PERCIBIR.- Cobrar y percibir, judicial extrajudicialmente, todo cuanto se deba en la actualidad o pueda deberse es futuro, a cualquier titulo, sea por cualquier persona natural o jurídica, sea en dinero o en otra clase de bienes corporales o incorporales, valores mobiliarios o de cualquier otra forma. OPERACIONES BANCARIAS.- Abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorros, en instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, cooperativas, bancos, mutualistas y cualquier entidad del sistema financiero, en moneda nacional o extranjera y realizar todo tipo de tramites relacionados con la gestión de las mismas; depositar dinero o valores de cualquier especie, extraer y transferir depósitos actuales o anteriores; girar, suscribir, aceptar, receptar, renovar, prorrogar, avalar, transferir, extender y disponer cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, valores y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos a la orden o al portador en moneda nacional o extranjera y ejecutar todas la acciones que correspondan. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Y REPRESENTACION: Constituir sociedades o compañías anónimas, limitadas, mercantiles, civiles o de cualquier otra naturaleza, pudiendo concurrir con plenos poderes a las asambleas, juntas generales o de directorios, en las cuales tenga derechos e intereses, pudiendo adquirir o ceder acciones y JUICIOS.- Representar judicial y participaciones. INTERVENCIONES EN extrajudialmente en todo tipo de contiendas, comparecer como actor, demandado, litisconsorte, tercero o coadyuvante, ante los juzgados, tribunales, magistratura, fiscalías, organismos, autoridades y funcionarios de cualquier grado, competencia y jurisdicción; actuar en toda clase de expedientes, juicios,

pleitos y procedimientos, seguirlos por todos sus tramites, instancias, incidentes y recursos, ordinarios y extraordinarios; celebrar antejuicios y actos de conciliación, con o sin avenencia.- presentar, ratificar y retirar escritos y documentos; solicitar y practicar diligencias, aun las de carácter personal; prestar confesión en juicios y absolver posiciones; proponer y practicar pruebas; someterse a competencias; recusar y tachar, instar y contestar actas notariales y ejercitar los derechos o pretensiones con cuantas facultades sean presupuesto, desarrollo, complemento o consecuencia de una actuación procesal plena. CONFERIR PODERES O DELEGARLOS - Conferir poderes especiales a abogados, procuradores, consignatarios y revocar estos mandatos y los pre existentes y delegarlos, total o parcialmente, a favor de personas de confianza. OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS.- Otorgar y firmar toda clase de escrituras publicas, documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, también declaraciones juradas impositivas, con los requisitos propios de la naturaleza de cada acto o contrato, con las cláusulas o condiciones especiales pactadas con arreglo derecho. DECLARCION.- Al presente instrumento se incorporan todas las disposiciones sobre mandato, contempladas en el código civil y código de comercio del Ecuador, particularmente las facultades constantes en el Articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. Presa del mandante.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar para la completa validez del presente cláusulas de estilo las demás instrumento - (Firmado) AB. Maikel Vélez Zambrano. Matrícula número: DE Tres mil trescientos noventa y ocho COLEGIO DE ABOGADOS Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, y MANABI. constituida en complementada con su documento queda habilitante,

CIUDADANIA - 130596661-4 CEDERO TUAREZ CARLOS ALBERTO MANABI7ROCAFUERTE/ROCAFUERTE 17 JUNIO 1971 002- 0115 00115 M MANABI/ PORTOVIEJO 1971 PUEBLO NUEVO

E13452.4641 EQUATURI AMABURRER CASADO MARIA VISELA PILLABAGUA ASVES ESTUDIANTE SECUNDARIA MICEFORD CEDERO LOGR SOSA ADELAIDA TUASEZ 07/6E.E011 PORTOVIEJO 07/02/2023

RE 3576797

CIRC CONSULTA POPULTAN ASSOCIATION OF CONSULTA POPULTAN ASSOCIATION OF CONSULTA POPULTAN ASSOCIATION OF CEDULA CEDULA

NUMERO

CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO

HANABI SEANTA PARROQUIA

SIDENTA (E) DE LA JUNTA

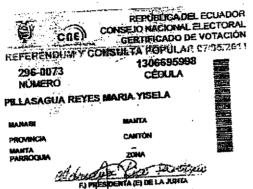
130669599-8 CIUDADANIA INGUA REYES MARIA YISELA 1/24 DE HATO/SUCRE WIENERE 1970 105- 9044-00852 F / 24 DE MAYO

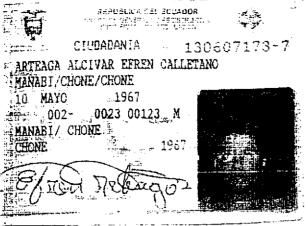
1970

Eli33ii#i COLATORS SEPTEMENT CARLOS ALBERTO CEDEÃO TUANEZ CASADO QUEHACER. DOMESTICOS PRIMARIA MAXINO VICTORIANO PILLASAGUA TUSTA REYES 20/10/2008 MANTA 20/10/2020

- The Control of the





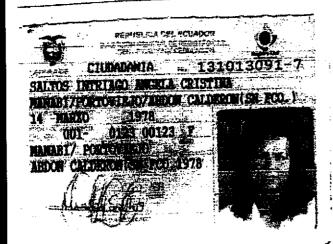


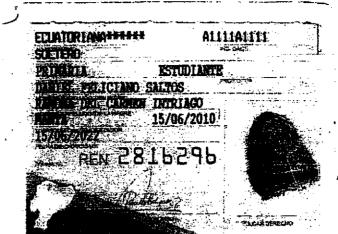














REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE YOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

339-0042 NÚMERO

1301081426 CEDULA

INTRIAGO MENDOZA RAMONA DEL CARMEN MANAGE

PROVINCIA MANTA PARROQUIA

Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria. DOY FE. -

lasto Cidesci

CEDEÑO TUAREZ CARLOS ALBERTO

C.C.NO. NO. 130596661-4

NOTARIA PRIMERA (E)

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y ENGANETONEMENTO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-

NOTARIA PRIMERA E.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia ES Julia A Su Original O (DE) 201 Z

Ab. Vielka Reyes Virices
NOTAR'A PRIMERA ENCARGADA
CANTON MENTA



		POR TO	ODO
		DEMOS GRAC	IAS A DIOS
ES	CRIT	URA	
PODER	ESPECIAL -		
De:			
-			
	ÑORITA NELLY MIRAFLOR CE	DEÑO TUAREZ	
Otorgada por:			
SEÑORITA	NARCISA BENEDITA VALLE	LOOR	
A favor de:			
. 			
	Gr	92	
	No.	••	
Auto	rizada por la Notaria	Encargada	•
	ABOGADA	Ü	****
Viel	ka Reyes	Vinces	
	110,00	, 111000	
PRIMERA	INDETERMINADA		
Copia Cua	ntía		
NOTARI	A PRIMERA D	EL CANTÓ	ÓN
			
	05 MARZ	O 2012	Te-
		des de 1 fis	
N	Ianta,		

NUMERO : (992)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORITA NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUAREZ; A FAVOR DE LA SEÑORITA NARCISA BENEDITA VALLE LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes cinco de marzo del año dos mil doce, ante mi, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE", la señorita NELLY MIRAFLOR CEDEÑO TUAREZ, de estado civil soltera; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como Mandante o Poderdante es de documento habilitante. La nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mi, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y

contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTE-Interviene, otorga y Especial, la señora NELLY presente Poder MIRAFLOR CEDEÑO TUAREZ, por sus propios derechos, a quien liamará "LA MANDANTE o PODERDANTE".- SEGUNDA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento, "LA MANDANTE o PODERDANTE*, confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita NARCISA BENEDITA VALLE LOOR, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho seis nueve nueve guión nueve; para que en nombre y representación de la Mandante ejecute los siguientes actos: Comparezca a suscribir la escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios de los bienes dejados por los padres de la MANDANTE. causantes Teodoro Niceforo Cedeño Loor y Rosa Adelaida Tuárez Cedeño; suscriba posesiones efectivas, paque impuestos de herencia ante el SRI; en caso de ser necesaria la represente Judicialmente para este mismo acto de partición hereditaria, pudiendo comparecer ante algún juzgado de lo civil, suscriba toda documentación que se genere de este acto, tales como las de rectificaciones, ratificaciones y/o convalidaciones, aceptaciones; rinda declaraciones juramentadas ante jueces de lo civil y/o autoridades competentes.- Contrate servicios de un profesional del derecho a efectos de procuración judicial.- LAS DE ESTILO.- Usted, señora Notana, se agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de DAVID este contrato de Poder Especial (Firmado) Abogado MARQUEZ COTERA. Matricula número: Tres mil ciento setenta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la







REPUBLICADEL ECUADOR CRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011 1308986999 344-0074 CÉDULA

NÚMERO

VALLE LOOR NARCISA BENEDITA

PROVINCIA TAROUI PARROCUIA

ma Urdiales F.

CANTON

130526190-9 CIUDADANIA

CEDEND TUAREZ WELLY MIRAFLOR MANASI/CHEME/CONVENTO

29 MARZO

1969

0149 00081 F 001-

HAMABI! CHORE CONVENTO

1769



ECUATORIAMANHANA

- E133311222

SOLTERO.

SECUNDARIA

ESTUDIARTE

MICEFORD TEODORO CEDENO

ROSA ADELAIDA TURREZ

MANTA 13/03/2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0105

NÚMERO

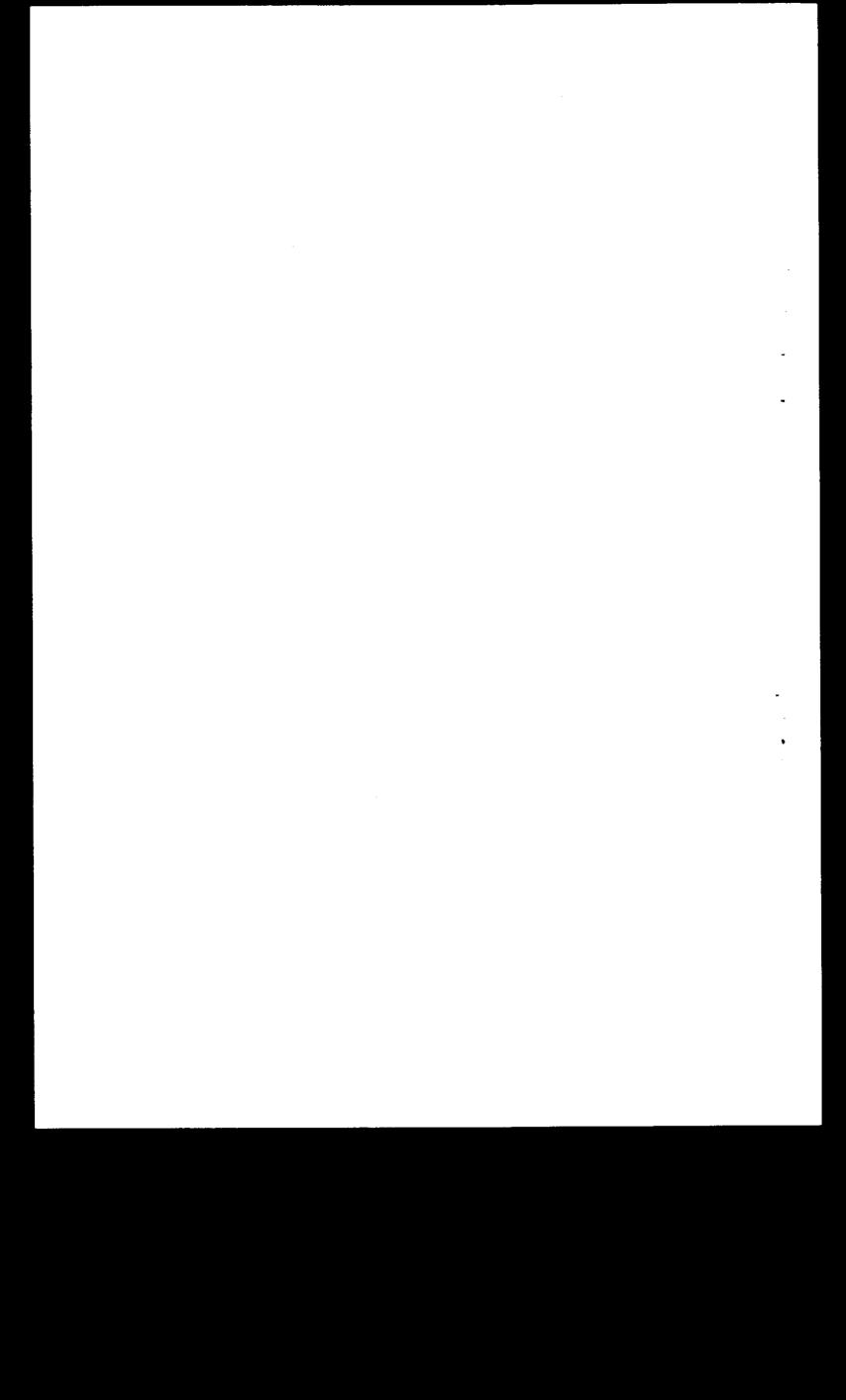
1305261909 CÉDULA

CEDEÑO TUAREZ NELLY MIRAFLOR

MANABI

MANTA

PROVINCIA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO:

NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS .- DOY FE.-

Ab. Vielka Reyes Vinces

HOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA





minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda así constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leida que fue enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE-

NELLY MARAFLOR CEDENO TUAREZ
C. C. No.- 130526190-8

LA NOIARIA (E) -

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMIRA ENCARGADA
CANTON MANTA

mutuamente para obtener por sí o por terceras personas la inscripción de la presente Escritura el Registro de la en Propiedad del Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad a los beneficiarios.- LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la real validez y firmeza de este contrato.- Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, matrícula con número 3.398 Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

CEDEÑO TOAREZ ISAEL NICEFORO

C.C. # 130414383-5

CEDENO TUAREZ WILTER JOVANNY

C.C. # 130866749-0

CEDEÑO TUAREZ MIRIAN ELIZABETH

C.C. # 130802928-7

Valle loor Nancosa
VALLE LOOR NARCISA BENEDITA

a⊂ C.C.# 130898699-9

CHAPTER OF

PILLASAGUA REYES MARIA YISELA

দেৱ এক≹য়েও

રહતો / છિ. વેલ્લી

na seek ing anggatigatik

NOTE OF SHIPMING

acir emunoi: 2122 (400) character C:C: # 130669599-8::

าขางสีก็สสสติ

LOV THOSE V SAR THE ATTACHES AND BUTE OF THE STREET OF THE

LA NOTARIA (E):

M. Vielka Glopai Viscoli NOTARIA PRIMERA (E)

CANTON WANTA

300 3000

(1997) 47 F. Street (1997) - 299

STORY WINDOWS AND STORY

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON WANTA

WHAVSE FOLLOW STRAIT DATES

BUREWERE & LE

. .

THESE SUMPER & D D

CEDERAL TARGES WITH A SUMMER CLIMAN CONTROL